

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Escalafón del Magisterio.—Respecto de este interesante documento, podemos dar las siguientes informaciones para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores:

1.ª La impresión del folleto correspondiente a los Maestros de 2.000 pesetas con derechos limitados está terminada; falta ahora la encuadernación, y, como se trata de una tirada numerosa, nos llevará toda la semana próxima; pasada ésta, empezaremos a servir los encargos hechos.

2.ª Las dudas sobre el número exacto de Maestros con derechos limitados desaparece. En el folleto se encuentran 5.219 compañeros con esta condición, y, además, 99 sustituidos, que están en el mismo caso. En suma, 5.318, número que podrá variar algo, porque, a juzgar por cartas que tenemos en nuestro poder, hay algunos que figuran en este Escalafón y que han adquirido plenitud no reconocida oficialmente, o por retrasos en la tramitación, o por errores disculpables. Estos pasarán al Escalafón primero, y causarán baja; pero, en cambio, habrá muchas altas todavía procedentes de los que ingresan por sus servicios interinos.

3.ª En este Escalafón se comienza por el número general 1, por tratarse de Escalafón independiente del anterior; pero se continúa con la numeración de los folletos precedentes, en las respectivas categorías de 2.500 y 2.000 pesetas. Así, el número 1 general tiene el número 3.181 de la categoría de 2.500 pesetas, y el número 101 general tiene el número 2.830 de la categoría de 2.000 pesetas. Esto aclarará las dudas que nos exponen algunos compañeros sorprendidos con nues-

tros avisos de tener un número general más bajo que el de la categoría. Ya saben la razón.

4.ª La colocación en este Escalafón es la que tenían los Maestros en el de 1917, salvo las pocas variaciones introducidas en virtud de reclamaciones justificadas, pues así está mandado por Real orden del 16 de marzo último al definir el orden de clasificación de estos compañeros, incluidos en la 9.ª serie. Por esto no aparecen en las 2.500 pesetas los más antiguos, o los que tienen más servicios en propiedad, sino los 100 que estaban en el Escalafón de 1917 entre los números 3.440 y 3.764, que ya entonces habían ascendido a 1.100 pesetas. Hacemos esta advertencia para anticiparnos a preguntas, que ya han comenzado a formularnos algunos, respecto a esa colocación, en la hipótesis de que se ha obedecido a la antigüedad absoluta.

5.ª Para tener idea de la razón que preside a esta colocación, debe recordarse que este Escalafón es consecuencia y derivación de los anteriores, y que las reglas generales dictadas en 1910, de donde arranca todo, ponen como primera condición de preferencia los servicios en la mayor categoría. Así, pues, quien llevaba entonces un mes en 625 pesetas se colocó delante de quien llevaba veinte, treinta o más años en 500 pesetas. Y este orden se conserva después, aunque ambos hayan llegado al mismo sueldo y a igual categoría. Por eso no debe sorprender hallar Maestros con ocho, con diez o quince años de servicios delante de otros con cuarenta o cuarenta y cinco y hasta cuarenta y ocho. Ello procede de que, cuando se formó el primer Escalafón, esos Maestros estaban en categoría superior,

y por eso se pusieron delante. Recordamos esto porque sobre ello recibimos muchas preguntas, y vemos que continúan dudas que queríamos desvanecer.

6.^a Empezaremos a imprimir, en breve, el folleto correspondiente a las Maestras con derechos limitados, para terminar del todo este segundo Escalafón, y para dar lugar a una segunda escrupulosa revisión, que se está haciendo, de la categoría de 2.500 pesetas en Maestras, que esperamos estará pronto, a fin de rectificar los ascensos dados en su día, y para proceder a la impresión del Escalafón. Estas son por el momento las noticias que juzgamos más interesantes.

Impuesto de utilidades.—La Ley de 29 de abril último sobre impuesto de utilidades establece una escala de descuentos sobre «los haberes de los Maestros de Instrucción primaria». No emplea la palabra sueldos, sino la de «haberes», que es más general, y la interpretación que se da en Hacienda es que en los haberes entra la gratificación por adultos. Por eso, la mencionada gratificación no tendrá el descuento del 12 por 100 de gratificaciones, sino el que corresponda añadidas al sueldo, para constituir los haberes totales. Ese es el criterio adoptado.

Respecto a los haberes pasivos, hemos estudiado la Ley y no los vemos incluidos en ninguno de los preceptos del impuesto de utilidades, por lo cual, mientras no se disponga otra cosa, no deben ser gravados con dicho impuesto. De la misma opinión son en la Junta de Derechos pasivos.

Se debe hablar claro.—D. Enrique Gallego publica en nuestro estimado colega «El Magisterio», de Ciudad Real, un artículo pretendiendo lanzar sombras sobre la gestión de algunos elementos profesionales de Madrid. Le rogamos que hable claramente y diga, si lo sabe, qué elementos pretenden que se modifiquen las plantillas del Magisterio, aprobadas por las Cortes en beneficio exclusivo de las categorías altas, porque nosotros lo ignoramos. Sólo sabemos que ni apoyamos ni hemos apoyado nunca modificaciones de esa naturaleza. Es bien notorio a cuantos nos tratan de cerca que en varias oca-

siones hemos sufrido censuras y desvíos de amigos y compañeros de categorías elevadas, sufridas por oponernos a reformas en ese sentido. Y en la misma actitud continuamos.

Si el Sr. Gallego cita fechas y nombres volveremos sobre este asunto y le ayudaremos; en otro caso no extrañe que pasemos en silencio sus alusiones, porque en nuestra larga vida periodística ha podido observarse que respetamos las opiniones de todos, hasta el punto de no molestar casi nunca con rectificaciones a los que se permiten dudar de nosotros o discutir nuestros actos.

Censo de población.—Se ha mandado formar el censo de población de España, correspondiente al 31 de diciembre próximo. Para ello se constituye, o se habrá constituido ya, una junta en cada provincia y otra junta municipal en cada ayuntamiento. Lo interesante, para nuestros lectores, es que de la Junta provincial forma parte el Inspector de Primera enseñanza más antiguo de la provincia, y de la Junta municipal los Maestros de las Escuelas públicas, y, en las poblaciones de más de 20.000 almas, los tres Maestros más antiguos.

La instrucción recientemente publicada dice «Maestros municipales», pero creemos que ésta es una designación tomada literalmente de instrucciones antiguas, y que se refiere indudablemente a Maestros nacionales.

La formación de un censo exacto tiene un interés indudable, aunque no tanto como en los tiempos antiguos, cuando los sueldos de los Maestros dependían del censo.

De todos modos, haremos bien en tomar parte en estos trabajos a que se nos invita y procurar que el censo refleje la verdad, sin las ocultaciones que son tan frecuentes.

Escuelas de adultas.—La Real orden de 27 de septiembre publicada en la «Gaceta» de 3 de octubre dice textualmente:

«Debiendo establecerse nuevas clases de adultas en las Escuelas de Primera enseñanza en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 4.º, artículo 1.º de la vigente Ley de Presupuestos, y estando en es-

tudio este servicio, lo propio que la reorganización que las actuales clases de adultos exigen, etc.

Esto ha llamado la atención de algunos suscriptores que nos escriben sobre el caso.

Vamos a dar algunos detalles sobre esta cuestión.

La Ley de presupuestos que se cita dice lo que sigue:

«Para el sostenimiento de las clases de adultas establecidas en las Escuelas de Primera enseñanza, abono de quinquenios a las Profesoras que tengan derecho a percibirlos y establecimiento de nuevas clases de adultas, con Maestras especiales para prácticas profesionales aplicadas a las industrias de cada región, 150.000 pesetas.»

Hay, pues, cantidad para crear nuevas clases de adultas, y, según la Real orden que hemos citado, hay el propósito de reorganizar estas Escuelas o clases.

Naturalmente, desde mayo que se conoce la cantidad votada hasta noviembre ya podía haberse hecho esa reorganización.

Asociaciones de Maestros

Arévalo (Ávila).—A fin de unirnos a las asociaciones de limitados que funcionan ya en otras provincias, dadas las gestiones que en este sentido está haciendo el compañero de Crespos D. Nicolás García, se hace necesario que todo Maestro que se halle en estas condiciones y desee asociarse para la reivindicación de nuestros derechos, mande su adhesión al compañero D. Nicolás García, a fin de activar la convocatoria, para la reunión que ha de celebrarse en su día.

CRISTINO LOPEZ

Potes.—Varios Maestros de este partido, de común acuerdo y creyendo interpretar los sentimientos colectivistas de sus compañeros, han acordado proceder a reorganizar esta Asociación de Maestros, haciendo a la vez un llamamiento a la fraternidad, base indiscutible de toda armonía societaria, y tomando de momento los siguientes acuerdos:

1.º Reorganización de la Junta directiva en la forma que sigue: Presidente, Alfredo González Rivera; Secretario, Pedro García Antón, Campollo; Tesorera, Cándida Diego y Duque, Cabezón de Liébana, y Vocales: Ramona Verges, Ojedo; Manuel Campón, Baró, y Robustiano Carrera, Vejo.

2.º Protestar enérgicamente del egoísmo inconcebible de los «limitados» y adherirse a las manifestaciones de los compañeros Arango y Fatás y las del Sr. Vincenti.

3.º Pedir a la Nacional que, de conformidad con dichas manifestaciones, haga ver a las Asociaciones de los «limitados» lo ridículamente fantásticas de sus pretensiones.

4.º Que, no obstante lo anteriormente expuesto, pedir se apoye a repetidos «limitados» en las peticiones que se crean razonables y justas; y

5.º La anterior reorganización se hace con carácter interino hasta tanto se reúna el pleno de los asociados, siendo susceptible de variación, si así conviniere para la buena marcha de la colectividad.

El Presidente interino, ALFREDO GONZALEZ.

San Pedro Manrique (Soria).—Reunidos los Maestros de esta Sección, sin distinción de limitados y no limitados, tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Unificación de la clase, trabajando todos unidos con el fin de lograr nuestras aspiraciones, puesto que, de continuar la lucha entre «limitados y no limitados», nada se conseguirá por este medio.

2.º Que se excite y emplase a la Nacional, para que consiga del Ministerio la implantación en las capitales de provincia de las oposiciones restringidas para los limitados que cuenten menos de cinco años de servicios en propiedad.

3.º Equiparación económica de los Maestros a los demás funcionarios civiles del Estado.

4.º Que el mínimo a percibir cada Maestro por gratificación de adultos sea de 500 pesetas.

5.º Que el Estado abone directamente a los Maestros los alquileres de Escuela y casa-habitación, reintegrándose de los Municipios.

6.º Que la Nacional insista en pedir se abone cuanto antes el material de adultos que el Estado adeuda a los Maestros.

7.º Que la jubilación se haga con arreglo al último sueldo disfrutado, sin límite de tiempo.

8.º Completa desaparición de las Juntas locales y de los expedientes de incompatibilidad.

9.º Que todas las Escuelas, antes de darse a los interinos y a la oposición, se anuncien al Concurso de traslado, incluso las de nueva creación.

10.º Que no tenga derecho a concursar en el próximo de traslado el Maestro que haya obtenido Escuela en el último celebrado.

11.º Desaparición de los seis años que se exigen de estancia en la Escuela conseguida por permuta.

12.º Protestar enérgicamente, ante quien tuvo el atrevimiento, de hacer constar en el

preámbulo del Real decreto sobre Inspecciones que los Maestros no están capacitados para el desempeño de tales cargos.

13. Exponer estos acuerdos a la Nacional, a fin de que los incluya en el programa de las aspiraciones de la clase; y

14. Felicitar a nuestro Presidente honorario D. Gervasio Manrique, por su ascenso a Inspector Jefe de la provincia.

El Secretario,, FRANCISCO LAS HERAS.

Sort (Lérida).—Reunidos los Maestros de derechos limitados de este partido, acuerdan la constitución de la Junta en la forma siguiente:

Presidente, D. Jacinto Gasa; Vocales: D. Gustavo Alvaro, D. Toviás Mota, doña Francisca Sambola, doña Dolores Jon; Secretario, don Ramón Costa.

Acto seguido de la constitución de la Junta, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Darse de baja en la Asociación Nacional e ingresar en el Comité de los de derechos limitados.

2.º Del haber de noviembre próximo se descontará a todos los Maestros del partido con derechos limitados la cuota de cinco pesetas para el Comité Nacional, y una peseta para los gastos de Asociación de partido.

3.º Supresión de las oposiciones, pidiendo que se refundan en uno los dos Escalafones, y se nos coloque en el lugar que nos corresponde por el número de años de servicios en propiedad.

4.º Que mientras existan los dos Escalafones se verifique un concurso anual de traslado para los del segundo, dándonos las resultas del general o la mitad de las vacantes ocurridas hasta el último de septiembre; y

5.º Colocación inmediata de los Maestros interinos.

El Presidente, JACINTO GASA. El Secretario, RAMON COSTA.

Bonos de suscripción

Desde que establecimos los bonos de suscripción gratuita los hemos admitido a razón de 0,25 pesetas cada uno; por eso 48 bonos daban opción a un año de suscripción. En adelante seguiremos tomándolos por el mismo valor de 0,25 pesetas, y, en consecuencia, regalaremos un año de suscripción por 80 bonos, medio por 40 y un trimestre por 20. No tomaremos en cuenta envíos menores de 20 bonos; en las compras menores nuestros abonados deberán conservarlos hasta reunir ese

:: :: :: número o mayor. :: :: ::

Ecos del Magisterio

Ante el peligro.

Doña Josefa Martínez, de Molina (Alicante), nos envía un bien sentido artículo llamando la atención de los Maestros sobre lo mucho que importa mantener la unión entre todas las categorías si queremos levantar el espíritu de clase y lograr los triunfos que apetecemos.

Si ahondamos en la división de limitados y no limitados, no lograremos sino debilitarnos y crear obstáculos para la consecución de otras mejoras que todos anhelamos.

Abandono incalificable.

Llega a nuestras manos la Prensa de esta provincia, y en ella se dice no se sabe nada aún respecto al material diurno del presente ejercicio. Siendo así que en el vigente presupuesto de la nación se ha consignado la cantidad suficiente para atender al pago de todos nuestros haberes personales, y lo mismo los correspondientes a la Escuela, ¿cómo es que no se nos paga esa consignación en esta provincia?

Y aun hay más; sabemos, por noticias fidedignas, que ya se ha cobrado en Madrid y otras provincias, y como esto pudiera originar un conflicto, viéndonos precisados a cerrar nuestras Escuelas por carecer de útiles para la enseñanza, con grave perjuicio para ésta, rogamos al señor marqués de Portago ordene lo concerniente para evitar el conflicto que forzosamente ha de producirse con ese retraso tan prolongado.

Por numerosos Maestros palentinos,

JESUS CALDERON DEL AGUA

A los Maestros excedentes

Para todos vosotros, queridos compañeros, que os halláis en la situación de excedentes, escribo estas líneas solicitando vuestra ayuda, y para que todos os dirijáis a la Nacional con el fin de que nos apoye y pida al señor Ministro que se nos conceda el derecho a solicitar en el próximo concurso.

Vuestro compañero,

E. RUBIO

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 3.—Real orden derogando la de 7 de abril del año actual en cuanto a la agregación de la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica de la Facultad de Medicina de Cádiz a las oposiciones a la Cátedra de igual denominación vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y disponiendo juzgue un Tribunal distinto cada una de dichas oposiciones.—(Gaceta 30 octubre).

Oposiciones

BARCELONA

Habiendo la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona participado la vacante de la Escuela de niños de Lloréns, cuya localidad tiene un censo de 885 habitantes, después que se había remitido a la «Gaceta» el anuncio para la adjudicación de vacantes a los señores opositores con derecho a plaza, este Rectorado acuerda incluir la mencionada Escuela de Lloréns en la relación de las publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 21 del actual, dándose un nuevo plazo de diez días para la presentación de las debidas instancias a este Rectorado, con las mismas condiciones publicadas en dicha «Gaceta».

Los señores gobernadores civiles de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares, como Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza respectivas, se servirán ordenar la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes.

Barcelona, 30 de octubre de 1920.—(Gaceta 4 noviembre).

GRANADA

Remitidos por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este distrito universitario los datos a que se refiere la Instrucción 4.ª de la Real orden de 21 de agosto pasado, y con arreglo a los cuales resulta que existen todavía aspirantes de las convocatorias de 1918 que no se hallan aún colocados en propiedad, se convoca a elección de plazas, para la adjudicación de vacantes, a los aspirantes Maestros y Maestras de las citadas convocatorias de 1918 y a los opositores actuales que figuran en las propuestas formuladas con fecha 26 de septiembre último y 16 de octubre actual, por los tribunales correspondientes.

Conforme a lo preceptuado en las Instrucciones 6.ª y 7.ª de la citada Real orden de 21 de agosto próximo pasado, los opositores de 1918, en igualdad de número de propuesta con los del corriente año, tendrán preferencia de colocación para elegir plazas, siempre que concurren a la elección sin ninguna reserva de derechos (regla 5.ª de la Real orden de 28 de mayo del corriente año), y la adjudicación de plazas a los opositores de ambas promociones se ajustará estrictamente a las condiciones 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la convocatoria de febrero último; llamándose especialmente la atención respecto a lo prevenido en la condición 17, según la cual, «el opositor que no elija cuando le corresponda, se entiende que renuncia a todos sus derechos, y en el acto será excluido de las propuestas o de las listas».

Las vacantes que han de ser provistas son las siguientes:

MAESTROS

Granada: Cástaras, unitaria, 700 habitantes.

Gualchos, ídem, 1.185 ídem. Santa Cruz del Comercio, ídem, 817 ídem.

Málaga: Antequera, Sección de la graduada denominada «Luna Pérez» (nueva creación, Real orden de 20 de septiembre de 1920, «Gaceta» 28 de septiembre).

Antequera, ídem ídem. ídem. ídem. ídem.

Antequera, ídem ídem. «León Motta» ídem ídem ídem.

MAESTRAS

Granada: Moreda, unitaria, 1.197 habitantes. Purullena, ídem, 1.147 ídem.

El Margen (Cúllar-Baza), de asistencia mixta, 625 habitantes.

Gorafe, unitaria, de nueva creación (Real orden 1.º de mayo de 1920), 871 habitantes.

Almería: Almería, anejo de Adra, de asistencia mixta, 899 habitantes.

Málaga: Sección de la graduada de San Ildefonso (creada definitivamente por Real orden de 18 de octubre de 1920, «Gaceta» 27 de octubre).

Málaga, ídem ídem. de la Santísima Trinidad, ídem ídem. ídem.

Málaga, ídem ídem. de San Luis Gonzaga, ídem ídem ídem.

Málaga, ídem ídem. de ídem ídem. ídem. ídem.

La adjudicación de vacantes se hará por este Rectorado, transcurridos los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», plazo que se concede para la presentación de instancias.

Opositores en expectación de destino procedentes de las convocatorias de 1918.

MAESTROS

Número 1 de orden y 10 de la propuesta, D. Carlos Fernández Durán, actuó en la provincia de Málaga; 2 y 10, D. Andrés Rienda Madrid, Jaén; 3 y 13, D. Manuel González Danza, Málaga; 4 y 26, D. Francisco Andrade Salas, Málaga.

Número 1 de orden y 10 de la propuesta.—Doña María del Loreto González de la Mota.—Actuó en la provincia de Jaén.

2 y 11, doña Juana Torres Ordóñez, Málaga; 3 y 11, doña María de los Dolores Garrido Jiménez, Jaén; 4 y 12, doña Carmen Gómez Vera, Málaga; 5 y 12, doña Modesta Toro Morales, Jaén; 6 y 13, doña María de los Dolores Téllez Bernal, Málaga; 7 y 13, doña Carmen Moreno Ortega, Jaén; 8 y 14, doña Mercedes Aguilar Ponce, Jaén; 9 y 15, doña Dolores Bernabé Sola, Almería; 10 y 15, doña Ana García Figueredo, Málaga; 11 y 15, doña Josefa Castellano Alonso, Jaén; 12 y 16, doña María de los Dolores Hernández Cerrá, Almería; 13 y 16, doña Teresa Blasco Alarcón, Málaga; 14 y 16, doña María Francisca Vigara Pérez, Jaén, y 15 y 17, doña Isabel Flores Martínez.

16 y 17, doña Antonia Trescastro Fortes, Málaga; 17 y 17, doña María Azaustre Urbau, Jaén; 18 y 18, doña Josefa Ayala Berrocal, Málaga; 19 y 18, doña Angeles Felices Jiménez,

Almería; 20 y 19, doña María Luisa Tejada Muñoz, Málaga; 21 y 19, doña Francisca Ortiz Ruano, Jaén; 22 y 20, doña Ana María del Marmol Garcés, Málaga; 23 y 20, doña Josefa Sáez Rosales, Almería; 24 y 20, doña Guadalupe Aranda Ocaña, Jaén; 25 y 21, doña Josefa R. García, Málaga; 26 y 21, doña Matilde Guardia Alonso, Almería; 27 y 21, doña María de los Dolores Perales García, Jaén; 28 y 22, doña Josefa Gil Fernández, Almería; 29 y 22, doña María de la Piedad Merelo Rodríguez, Jaén; 30 y 25, doña María del Rosario Barroso Pinto, Málaga; 31 y 25, doña María Gálvez Martínez, Almería; 32 y 24, doña Francisca Miguel Ferrer, Málaga, y 33 y 24, doña Soledad Aguilar Giones, Almería.

Opositores actuales comprendidos en las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales al terminar las oposiciones últimamente celebradas.

Número 1, D. Francisco Catena García; 2, D. Juan Hernández Rodríguez; 3, D. Miguel Romero Granados; 4, D. Antonio Amor Antequera; 5, D. Agustín Serrano de Haro; 6, don Juan González Rodríguez; 7, D. José Torres Fuentes; 8, D. Manuel Cabrerizo Jiménez; 9, D. Luis Falcó Jimeno; 10, D. Miguel García Martín; 11, D. Francisco Feria López de Gamarra; 12, D. Salvador Valero González; 13, don Manuel Abalos Navarro; 14, D. Cecilio Fernández Fernández; 15, D. Aurelio Martínez Cañada; 16, D. Rogelio Prior Fernández; 17, D. Andrés Postigo y Postigo, y 18, D. Antonio Márquez Fontalva.

19, D. José Espejo Orellana; 20, D. Francisco Garrido Rodríguez; 21, D. Manuel Gámez Gutiérrez; 22, D. Eduardo Reche García; 23, don Florencio Reina Rivero; 24, D. Antonio Aparicio Díaz; 25, D. Juan Moreno Martín; 26, don José Plaza Oña; 27, D. Alfonso Peral Centeno; 28, D. Justo Saco Maureso; 29, D. Rafael García Martos; 30, D. Rafael Verdier Vázquez.

31, D. José Ruiz Jiménez; 32, D. Vicente Bosquet Molina; 33, D. Plácido Caballero Estepa; 34, D. Carlos Carrillo Torres; 35, D. José Rodríguez Alvarez; 36, D. Manuel Vargas Jiménez; 37, D. Daniel Ortega Garzón; 38, don Juan Zamorano Real; 39, D. Antonio Gálvez Carmona; 40, D. Miguel Gámez Gutiérrez.

41, D. Angel Matarán Muñoz; 42, D. José Velasco Martín; 43, D. José Manuel Ortigosa Martín; 44, D. Ezequiel de la Rosa Sánchez; 45, D. Pedro Espigares Díaz; 46, D. Antonio Maroto Espinal; 47, D. Miguel Haro Puerta; 48, D. Luis López Ballesteros Pascual; 49, D. Francisco Garrido Temprado; 50, D. Francisco López López.

51, D. Manuel López Triguero; 52, D. Manuel Garrido Tornero; 53, D. Miguel Márquez Moreno; 54, D. José Castillo Ortega; 55, D. Antonio Salas Salas; 56, D. Juan Serrano Castillo; 57, D. Pedro del Moral Márquez; 58, D. Eduardo González Romero; 59, D. Antonio García Molero; 60, D. Avelino del Peral Fernández.

61, D. Antonio Herrera López; 62, D. Juan

Campos López; 63, D. Rafael García Pardo; 64, D. Paulino López Molina; 65, D. Romualdo Hermoso Alvarez; 66, D. Eladio Guzmán Hernández; 67, D. Antonio Redondo Rodríguez; 68, D. Manuel Gollonet Megías; 69, D. Radao Cervantes; 70, D. Enrique Guerrero Ramos.

71, D. Fermín Navarrete Chacón; 72, D. José Martínez Alonso; 73, D. José González Romero; 74, D. José Algarra Ogaya; 75, D. Juan Alonso Coll; 76, D. Antonio Martín Nieto; 77, D. Francisco Lachica Campoy; 78, D. Angel García Morales; 79, D. Aniano Pérez Río; 80, D. Rogelio Arasil Esteban.

81, D. Juan José Gómez Lara; 82, D. Antonio Ruiz Marín; 83, D. José López Muñoz; 84, D. José Cruz Pérez; 85, D. Antonio González Romero; 86, D. Miguel Santa Felis; 87, D. Clemente Linares Fernández, y 88, D. Antonio Sáez Quirosa.

Maestras.—Número 1, doña María Resurrección Blanes Murciano; 2, doña María Mercedes Rodríguez Hernández; 3, doña María del Socorro Carrasco Guerrero; 4, doña Aurelia Morcillo Rodríguez; 5, doña Luisa Fernández Sánchez; 6, doña María Montañez Molina; 7, doña Ana María Pereira Sánchez; 8, doña María de la Capilla Cruz Anievas; 9, doña Carmen Fernández Sevillano; 10, doña Angela Vera Gughieri.

11, Doña Rosario Morado Gómez; 12, doña Francisca Ramírez Martínez; 13, doña Guillermina López Vázquez; 14, doña María Luisa Marín Alcalá; 15, doña María Ocete Azpitarte; 16, doña Antonia Serra Arderiu; 17, doña Juana Recio Pérez; 18, doña Luisa García Rodríguez; 19, doña Ana Morales López; 20, doña Carmen Argente del Castillo.

21, Doña María Manuela Gómez de la Cruz; 22, doña Concepción Checa Salcedo; 23, doña Josefa Compani Durán; 24, doña María Luisa Miguel Ferrer; 25, doña Felisa Cruz Anievas; 26, doña Ana María de Miguel y de Miguel; 27, doña Ledia Lara Sentanech; 28, doña Martirio López Espinosa; 29, doña Emilia García Peinado; 30, doña Trinidad Adarve Santiago.

31, Doña Dolores Goicuria González; 32, doña Teresa Sánchez Muñoz; 33, doña Josefa López Morales; 34, doña Carolina Murciano Berdugo; 35, doña Trinidad Molina García; 36, doña María Rodríguez Hidalgo; 37, doña Micaela Sánchez Molina; 38, doña María del Corazón Martín Martín; 39, doña Carmen Aguilar Negrete; 40, doña Carmen Gallo Mota.

41, Doña Luisa Lupiáñez del Castillo; 42, doña Elvira de Haro Iribarne; 43, doña Teresa Ruano Monroy; 44, doña Isabel González Fernández; 45, doña Amelia Luzón Linde; 46, doña Candelaria Sánchez Fernández; 47, doña Dulcenombre Escavias Marchal; 48, doña Isabel Cabrera Rodríguez; 49, doña Josefa Maidonado García; 50, doña Sofía Piriz Diego.

51, Doña Araceli García García; 52, doña María de la Concepción Galindo Liñán; 53, doña Elena Perriáñez Medina; 54, doña Carmen Sánchez Alfambra; 55, doña Carmen Merino

Vilchez; 56, doña Magdalena Castro Ramírez; 57, doña Leonor Bailón Magán; 58, doña Carmen Ruiz Jiménez; 59, doña María Martínez Ruiz; 60, doña Francisca Guerrero Moreno.

61, Doña Trinidad Freire Ríos; 62, doña Inocencia Moles Martín; 63, doña Magdalena González Muñoz; 64, doña Concepción Martínez Alonso; 65, doña Josefa García Moyano; 66, doña Bonifacia Cueto Solano; 67, doña Elena Mateos García, y 68, doña María Luisa Galacho Palacios.

Advertencias.—1.^a El orden de colocación en que figuran los opositores aspirantes de la convocatoria de 1918 es el determinado en la Real orden de 3 de septiembre pasado, aclaratoria de la de 21 de agosto anterior, apareciendo numerados correlativamente, del uno en adelante; los cuatro aspirantes Maestros y las 33 aspirantes Maestras de dichas convocatorias; habiéndose tenido en cuenta, a los fines de colocación, en los casos de igualdad de número de propuesta, la puntuación total obtenida por los mismos en las oposiciones en que actuaron y fueron propuestos para plaza por los Tribunales correspondientes.

2.^a La aspirante de la provincia de Almería, comprendida en la propuesta de las oposiciones de la misma provincia con el número 19, doña Natalia Ureta Sáiz, ha fallecido, según se consigna en la relación de aspirantes remitida a este Centro por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, por lo que no figura incluida dicha aspirante en la respectiva relación.

3.^a A los efectos prevenidos en el número 19 de la Real orden de 23 de febrero último, los Maestros y Maestras opositores a los que no alcance la adjudicación de las vacantes que se anuncian, pueden manifestar por medio de instancia dirigida a este Rectorado la provincia en que desean cubrir plaza, entendiéndose que, de no hacerlo así, aceptarán las que les correspondan en cualquiera de las de este distrito universitario. También deberán todos los aspirantes comunicar a este Rectorado sus residencias, a los efectos de notificaciones, nombramientos, etc.

4.^a El aspirante que no tenga veintiún años de edad cumplidos no podrá ser nombrado hasta que los cumpla, y continuará en expectación de destino ínterin se halle en condiciones de poder obtener el nombramiento.

5.^a La opositora del Rectorado de Oviedo, doña Eladia Morales Ramírez, solicita cubrir plaza en la provincia de Jaén de este distrito universitario, acogiéndose a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria de 23 de febrero del corriente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 30 de octubre de 1920.—(Gaceta 4 noviembre).

VALENCIA.—Con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio

mes, ha sido nombrada Maestra en propiedad, de la Escuela nacional mixta de Torre d' Lloris, doña Concepción González Álvarez, que figura en las listas de esta sección con el número 34 del grupo A y número 1.210 de las listas aprobadas por la Dirección general de Primera enseñanza.—(Gaceta 4 noviembre).

Sección de Noticias Del Ministeric

Primera enseñanza.—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a doña Virginia Morel Briz, a D. Valentín Bartolomé de Mata, a D. Lorenzo Medina, a D. Alfonso Clavijo y a D. Santiago Ardñana.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Juan de Dios Miguel Moreno de la Fuente, Maestro de Villamaya, y D. Florencio López Tamaro, de Vicolozano (Ávila); entre D. Toribio Miguel Saura Solsona, de Obón, y D. Manuel Chullilla, de Fuenferrada (Teruel); entre D. Angel Abelarde Castellflorite, de Solica de Abajo, y D. Luis Gallego, de Jelamos de Abajo (Guadalajara); entre D. Nicanor Camo, de Hellín (Albacete), y D. Francisco Cano, de Isso (ídem); entre doña Avelina Aurea Berborana, de Briónes, y doña Adicta Alonso Villalobos, de Bugeda (Burgos); entre doña Enriqueta Suárez, de Argüelles, y doña Adela Díaz, de San Sebastián (Oviedo); entre doña Gilberta Martínez, de Navaridas (Alava), y doña Josefa Sierra, de Dordonez (Burgos); entre doña Catalina Bielsa, de Fuenferrada, y doña Anaoleta Rufina López, de Obón (Teruel); entre doña Esperanza Puche, de Sobios, y doña María de las Mercedes Lorenzo, de Sejalvo (Orense), y entre doña Francisca Fernández Ruiz, de Puente Genil, y doña Josefa López, de Cabra (Córdoba).

—Se desestima petición de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Ignacio León Povio.

—Se incluye en la primera de las condiciones del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Toribio Vallejo, Maestro de Burgos.

—Se declaran excedentes a D. Ramón Barrera Feijóo, Maestro de Reborondono (Orense); a D. Manuel Lorente, de Herguijuela (Ávila); a doña Julia Cangas, de Monides (Oviedo), y a doña María Consuelo Pereda, de Solanillos del Extremo (Guadalajara).

—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia a D. José Benito Rodríguez, Maestro de San Martín de Viana (Orense).

—Se nombra, por derecho de consorte, a doña María Aurora García Navarro, Maestra de Alcanar (Tarragona).

—Se declara la incompatibilidad del Maestro de Villanueva de Teba (Burgos), D. Felipe Antonio Llantada.

—Se desestima recurso interpuesto por do Santiago Campo, Maestro de Brez Camaloña (Santander), contra Orden de la Dirección general.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Romualdo Claverol, Maestro de Lluchmayor, y D. Miguel Moger, de Colvia (Baleares); entre D. Félix Martín, de Cantimpalos, y D. Cándido Herrera, de Collado Hermoso (Segovia); entre D. José López, de Fuenterrén, y D. Carlos Guisjarro, de Villavende Abigina (Burgos); entre D. Félix Sarrablo, de Lérida, y D. Eugenio Sarrablo, de Valentines Ulldcona (Tarragona); entre D. Manuel Pérez, de Pereiro de Aguiar, y D. Isaac Campo, de Serantes de Leire (Orense); entre D. Luis Briz, de Olmeda del Rey, y D. Gregorio Rubio, de Chusmilla (Cuenca); entre doña Amalia Camié, de Riudoms (Tarragona), y doña Ana Soler, de Gozal (Lérida); entre doña María Mercedes Abad, de Fuentespina, y doña Manuela Calleja, de Tornadejo (Burgos), y entre doña Josefa Molina, de Villagonzalo Arenas (Burgos), y doña Matilde Labrador, de Ataquines (Valladolid).

Crónica General

Noviembre 3.—El Gobernador civil afirma que sobra harina, y que la falta de pan se debe a que los tahoneros la dedican a hacer pan de lujo; lo cierto es que éste también escasea. El Banco de España acordó aumentar desde el 5 al 6 por 100 el tipo de descuento, y desde el 4 al 4 y medio el interés para las operaciones de crédito, con la garantía de fondos del Estado; este aumento, unido a la agriación de los problemas sociales, contribuirá a retraer el capital, ya poco amigo de arriesgarse, con grave daño para el desarrollo de la industria.—En diferentes Comisarias se han presentado hasta dieciséis denuncias de robos; los autores siguen sueltos.

Barcelona: La Compañía de tranvías conferencia con los obreros, sin poder reanudar tan importante servicio.—Tres atentados da de sí el día. El uno tiene lugar en la calle de Magallanes, contra Victoriano Comas, tipógrafo, que trabajó hasta hace poco en «La Publicidad»; recibió varias heridas que le produjeron la muerte. El segundo le sufre Manuel Verdú, de oficio zapatero, que es agredido en la calle de Santa Elena, que tiene tres heridas graves, y el tercero en Tarrasa, calle de San Quiutín, siendo la víctima Antonio Boada, encargado en una fábrica de tejidos, de la sección de zurcidos; tiene cuatro heridas, también graves.—Los obreros parados, según datos oficiales, ascienden a 32.879; quedando parados durante el día, por falta de primeras materias, catorce fábricas de aprestos, una fábrica de goma y amianto, otra de productos

químicos, otra de tejidos, otra de tintes y otra de toallas, con un total de 8.220 parados más.

Zaragoza: Como consecuencia de las declaraciones prestadas por Maximiliano Félix, han sido detenidos Manuel Lázaro, metalúrgico, cinco individuos de este Sindicato, Bernardo Alabren, Presidente del Sindicato de Artes gráficas; José Esquerro, del de maderas; Julián Leal, del de dependientes de comercio; Juan Gil, del de transportes; Vicente Sanz, del del ramo de alimentación; y se busca a José García y Julio Costa, que huyeron en automóvil al ver que la Guardia civil detenía a Maximiliano.

Salamanca: Planteada la huelga general, se registran numerosas coacciones; fuerzas del regimiento de Infantería de Victoria dan guardia a la Delegación de Hacienda, Bancos y Centros públicos, y la Benemérita e Infantería, custodian los comercios, que han abierto; escasean los artículos de consumo.

Logroño: En Aldeanueva de Ebro estallan dos bombas; una en un círculo de recreo y otra en la Plaza Mayor, hiriendo a Abundio Ruiz. Ha sido solucionado el conflicto sanitario de Murillo de Río Leza.

Lugo: Se ha inaugurado una cantina escolar, asistiendo las autoridades, el obispo y significadas personas; se facilita comida gratis durante los meses de invierno a cincuenta niños pobres.

Huelgas: Siguen pendientes las de Ríotinto (Huelva), la de transportistas y tipógrafos, de Valencia, anunciándose la general si no son puestos en libertad los detenidos por coacciones; la de zapateros, de Toledo; pescadores, de El Ferrol, y tipógrafos y confiteros, de Sevilla.

Extranjero.—Nueva York: En la elección de delegados para la votación definitiva de Presidente de la República, ha triunfado la candidatura de Mr. Harding, obteniendo 343 votos de 531 votantes.

Moscou: Según datos del «Izvestia», órgano del Gobierno soviético, del 20 de julio al 21 de agosto han sido ejecutados por delitos de espionaje, 10; por traición, 100; por insubordinación, 24; por tomar parte en rebeliones, 74; por manejos contrarrevolucionarios, 65; por desertión, 450; por actos de piratería, 25; por otros delitos comunes, 130; por embriaguez, 3; por ocultación de armas, 12, y por malversación, 77, total: 1.182.

Londres: En Irlanda se ejecutan nuevos ataques contra la policía, resultando un soldado y seis policías muertos y otros seis heridos.—En el referendun minero votaron en favor de la huelga 346.000, y en contra 338.045; queda solucionada, pues el reglamento exige que los votantes para ir a ella sean, por lo menos, las dos terceras partes.